



## Comunidad de Madrid

### **GARANTÍAS PARA UNA EVALUACIÓN OBJETIVA. PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ASIGNATURA PENDIENTE. DESTINADO A ALUMNOS DE CURSOS SUPERIORES CON CALIFICACIÓN NEGATIVA EN LA MATERIA**

Para recuperarla, el alumno debe tener en cuenta las medidas que marca la legislación vigente<sup>1</sup>:

*“Artículo 21 Recuperación de las materias pendientes*

*1. Conforme a lo previsto en el artículo 18.3 de esta Orden, los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores deberán matricularse en ellas, y recibir enseñanzas de recuperación de esas materias, a razón de una hora de clase semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.*

*2. Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes y el equipo docente se encargarán de programar las actividades y, en su caso, las pruebas parciales que preparen a los alumnos para lograr una evaluación positiva; de la evaluación será responsable el correspondiente departamento. Todo ello formará parte de los programas de refuerzo previstos en el artículo 18.3 de esta Orden. 3. Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de esos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor de la materia homónima el encargado del seguimiento del alumno, y cuando el alumno no curse una materia homónima la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita. 4. Los alumnos que en ese proceso de evaluación continua no hubieran recuperado las materias pendientes podrán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas extraordinarias a las que se refiere el artículo 16.6.”*

Durante el presente curso no hay hora de atención a alumnos con la materia pendiente, habrán de hacerse cargo, pues, los profesores de 3º ESO

El Programa o Plan de refuerzo queda de la siguiente manera.

1. El temario consta de 9 unidades temáticas (véase apartado "Contenidos y temporalización").
2. Se hará un solo examen en mayo en las fechas que determine Jefatura de Estudios. En ese examen recogerá los contenidos básicos de la materia.

---

<sup>1</sup>ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria



## Comunidad de Madrid

### **CONTENIDOS BÁSICOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA**

- 1.- Expresión correcta: el alumno deberá expresarse, verbalmente y por escrito, con claridad y corrección suficientes. Este criterio incluye también la propiedad del vocabulario.
- 2.- Conocer los principales recursos estilísticos y las cuestiones métricas básicas
- 3.- Conocimiento de las cuestiones básicas de morfología: distinción de las categorías gramaticales.
- 4.- Sintaxis: reconocimiento, análisis y clasificación de sintagmas y or. Simple.
- 5.- Identificar los elementos de la comunicación y las funciones de los mensajes.
- 6.- Formación de las palabras: reconocimiento, formación y significación
- 7.- Reconocer variedades de uso lingüísticas.
- 8.- Conocer la diversidad lingüística de España.
- 9.- Características generales de los principales géneros literarios.

#### En un texto literario:

- 1.- Determinación del tema y resumen.
- 2.- Análisis de la estructura del contenido y de la estructura métrica.
- 3.- Identificación de los recursos estilísticos propios del lenguaje literario.
- 4.- Identificar los rasgos más destacados del género.

. Las fechas de la prueba y los contenidos del examen será publicada por el Dpto. de Lengua Castellana y Literatura por los procedimientos habituales (tablón de anuncios, página web).

- **La segunda vía para superar la asignatura pendiente será APROBANDO las dos primeras evaluaciones del curso superior o bien la asignatura LCL- 2º ESO o LCL-3º ESO, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio.**